

Bogotá, D.C., 14 de marzo de 2025



FIE2025EE004394

Señores

G HERRERA ABOGADOS Y ASOCIADOS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

notificaciones@gha.com.co

Bogotá, D.C., Bogotá, D. C.

Asunto: Respuesta a su comunicación COMPLEMENTACIÓN DERECHO DE PETICIÓN DE DOCUMENTOS INCOADO EL 10 DE FEBRERO DE 2025.

Respetado Doctor Herrera, cordial saludo.

La Unidad de Gestión del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (UG-FFIE), actuando por conducto de la Dirección Jurídica, con base en la información que reposa en cada una de las áreas o dependencias que intervienen en los asuntos referidos en su comunicación, otorga respuesta a su solicitud, elevada en ejercicio del Derecho de Petición, allegado mediante correo electrónico el pasado 24 de febrero de 2025, a través del cual solicita información relacionada con el Contrato de obra No. 1380-1601-2022.

La respuesta se emite con fundamento en la información remitida por la Dirección Financiera de esta Unidad, conforme a correo electrónico del 5 de marzo de 2025. Así las cosas, procedemos a pronunciarnos, de conformidad con lo requerido en su escrito, en los siguientes términos:

"Solicito se entreguen todas las constancias de las consignaciones o soportes de desembolsos que se hubiesen realizado en virtud del Contrato de Obra No. 1380-1517-2022 al contratista CONSORCIO M&E CANAAN FFIE".

En atención a lo solicitado, se indica que el Consorcio FFIE Alianza BBVA, quien actúa única y exclusivamente como vocero y administrador del PA-FFIE, remitió los soportes y comprobantes de los pagos realizados en el marco de la ejecución del contrato de obra No. 1380-1517-2022, suscrito con el CONSORCIO M&E CANAAN FFIE, con corte al 31 de enero de 2025.

En atención a lo indicado previamente, se informa que, en el siguiente enlace de OneDrive, utilizado por la Unidad de Gestión como herramienta de almacenamiento en línea, podrá encontrar los soportes de la respuesta al requerimiento: [2.SOPORTES](#)

Atentamente,

MAGDA YOLIMA AMAYA AREVALO

Directora
DIRECCIÓN JURÍDICA

Proyectó: NATALIA RODRIGUEZ NOREÑA
Revisó: JOHN JAIRO CORREDOR CALDAS

Anexos: